

vechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de la subasta, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Undécima.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad registral número 14, o sea, vivienda de la planta piso tercero, tipo A, señalada con el número 14 de un edificio que se identifica como C-3, compuesta de planta semisótano, entresuelo y cuatro plantas de pisos, construido sobre un solar procedente de la finca «Les Figueretes», sita en este término municipal. Tiene una superficie de 109 metros 9 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Frente, escalera y patio interior; izquierda, entrando, vivienda número 13; derecha, entrando, edificio C-4, y fondo, vuelo sobre terrenos en copropiedad, y éstos con calle Alhauetch.

Está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 7.494.866 pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—60.031.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 215/1995, seguidos a instancias del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Rodríguez Santana, con domicilio en urbanización «Los Eucaliptos II», Telde; don Leocadio Santana Trujillo, con domicilio en La Feria, 6, 3.º izquierda, Vega de San Mateo, y doña Francisca Santana Trujillo, con domicilio en La Feria, 6, 3.º izquierda, Vega de San Mateo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 2 de febrero de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda señalado con la letra B, en la segunda planta alta del edificio número 5 del grupo urbanístico, denominado «Eucaliptos II», cuyo inmueble tiene su acceso por un vial transversal a la calle 16, con emplazamiento en la parcela 30 del sector I del «Polígono Residencial de Jinámar», en término municipal de Telde. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, con el rellano de acceso, los ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con vial transversal a la calle 16; a la izquierda, con la vivienda letra A de esta misma planta, y al fondo, con espacio libre de la parcela 30 hacia la calle 16. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

La vivienda ocupa aproximadamente 66,06 metros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84,69 metros cuadrados de superficie construida.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.300.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—59.934.

## LEÓN

### Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 160/1997, y promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Tomás Fernández Romero y don Alfredo Fernández González, sobre reclamación de 851.330 pesetas, más otras 430.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se relacionará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 11 de enero de 1999 para la primera, el día 11 de febrero de 1999 para la segunda, y el día 11 de marzo de 1999 para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina de los Juzgados, cuenta número 2119000017016097, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta,

con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en los términos y condiciones señalados en la ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad, las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta y valoración

Urbana. De plantas baja y alta en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio de Las Eras, sin número, con una superficie de 210,94 metros cuadrados. Linda: Frente, calle abierta en finca matriz; fondo, doña Encarnación Rodríguez; izquierda, don Manuel González, y derecha, finca matriz.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.952, libro 24, folio 160, finca número 2.013.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en León a 11 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Sáez Gallego.—60.030.

## LOGROÑO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño, señor Sevilla Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 243/1998, a instancia de don Francisco Ruiz de Carabantes Espinosa, contra «Mercantil Sericonobra, Sociedad Limitada», por el cual se saca en venta y pública subasta, y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 15 de enero de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: 12 de febrero de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: 12 de marzo de 1999, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado al bien.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.